

ADJUDICA CUPOS PARA FERIA SEAFOOD EXPO GLOBAL 2014.

Santiago, 5 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J – 0174/

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº 1089, de 2011, y sus modificaciones, Nº J-434 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum Nº 1265, de 2014, del Subdepartamento Agro-Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Nº J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 02 de diciembre de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gov.cl la convocatoria a los interesados en participar en la “Feria Seafood Expo Global 2014” a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 6 y 8 de mayo de 2014.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 03 de febrero de 2014, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 “Inscripción” de las mencionadas Bases Concursales:
 - AUSTRALIS SEAFOODS S.A.
 - CHILE SEAFOODS COMERCIAL SpA
 - COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
 - CISANDINA CHILE S.A.



- EMPRESAS AQUACHILE S.A.
- FRIOSUR S.A.
- GEOMAR S.A.
- INMUEBLES CATALUÑA LTDA.
- INTEGRA CHILE S.A.
- GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.
- ORIZON S.A.
- PACIFIC GOLD S.A.
- PESQUERA LANDES S.A.
- PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.
- PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA.
- SALMONES AYSÉN S.A.
- SALMONES PACIFIC STAR S.A.
- ST ANDREWS SMOKY DELICACIES S.A.
- PRODUCTOS DEL MAR VESTISQUEROS S.A.
- COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA SUR CORP S.A.

RESUELVO:

I. **ADJUDICASE** los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la “FERIA SEAFOOD EXPO GLOBAL 2014”, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 6 y 8 de mayo de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	TIPO STAND (M2)
1. AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.003.557-2	10
2. CHILE SEAFOODS COMERCIAL SpA	76.053.525-7	10
3. COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	93.711.000-6	30
4. CISANDINA CHILE S.A.	76.090.764-2	10
5. EMPRESAS AQUACHILE S.A.	86.247.400-7	50
6. FRIOSUR S.A.	86.577.500-8	10
7. GEOMAR S.A.	78.383.620-3	10
8. INMUEBLES CATALUÑA LTDA.	96.865.130-7	20
9. INTEGRA CHILE S.A.	96.883.310-3	20
10. GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	87.752.000-5	10
11. ORIZON S.A.	96.929.960-7	20
12. PACIFIC GOLD S.A.	96.924.210-9	20



13. PESQUERA LANDES S.A.	92.387.000-8	10
14. PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2	10
15. PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA.	96.594.200-9	10
16. SALMONES AYSÉN S.A.	76.650.680-1	10
17. SALMONES PACIFIC STAR S.A.	79.559.220-2	20
18. ST ANDREWS SMOKY DELICACIES S.A.	96.783.150-6	10
19. PRODUCTOS DEL MAR VESTISQUEROS S.A.	96.545.040-8	10
20. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA SUR CORP S.A	76.057.595-K	10

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CAA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

